

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ESTUDIANTES DE MEDICINA CON ENFERMEDAD POR COVID-19 CON PRUEBA DIAGNÓSTICA O SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE

EDICIÓN 1

Fecha de la Última Actualización: 5 de septiembre de 2022

1. RECOMENDACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAI de Ciudad Real y la GAI de Valdepeñas, (en adelante SPRL), recomienda a todos los estudiantes de Medicina que extremen las medidas de protección (distanciamiento, mascarilla FFP2 e higiene de manos) en todas las actuaciones que realicen durante sus prácticas hospitalarias y que eviten en la medida de lo posible la socialización dentro del Hospital sin mascarilla (desayunos, comidas y/o cenas).
- El SPRL recomienda a todos los estudiantes de la GAI de Ciudad Real y la GAI de Valdepeñas, hagan una vigilancia activa de su estado de salud con toma de temperatura y control de sintomatología (tos seca, dificultad respiratoria, diarrea, dolor de garganta, dolores articulares y musculares, etc...) y **en el caso de tener síntomas** por muy leves que sean, rogamos que se queden en su domicilio, y lo comuniquen al SPRL por la vía expuesta en el punto 3 de este procedimiento. **El alumno permanecerá en su domicilio hasta la llamada del SPRL y seguirá todas las indicaciones que le hagan.**
- En el caso de haber tenido un **contacto estrecho** con una **persona diagnosticada de enfermedad Covid**, tanto en el ámbito laboral como extralaboral, según la recomendación del 21 de diciembre de 2021 de la comisión de salud pública del Ministerio de Sanidad de España, si el alumno está **correctamente vacunado y** está **asintomático, puede acudir a las prácticas** pero debe informar de esta condición de contacto estrecho con un positivo para Covid-19 inmediatamente a su tutor hospitalario y extremar las medidas de protección en su actividad. Ante la más mínima sintomatología, lo comunicará al SPRL y permanecerá en su domicilio hasta la llamada del SPRL. siguiendo obligatoriamente todas sus indicaciones.

2. OBJETO

El objeto de este protocolo es establecer el procedimiento de comunicación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAI de Ciudad Real y la GAI de Valdepeñas, de los estudiantes de Medicina con enfermedad por Covid-19 diagnosticada por prueba diagnóstica (PCR y/o Test de Antígenos) o de aquellos con sintomatología compatible con posible enfermedad por coronavirus COVID-19, de cara a la valoración por el SPRL y actuaciones posteriores

3. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN

1. Cuando un estudiante tenga **sintomatología compatible** con enfermedad por coronavirus COVID-19, deberá **permanecer en su domicilio** y comunicarlo inmediatamente al SPRL y a su tutor hospitalario.
2. Cuando un estudiante tenga diagnóstico de enfermedad por coronavirus Covid-19, por Prueba diagnóstica (PCR y/o Test de Antígenos) deberá **permanecer en su domicilio** y comunicarlo inmediatamente al SPRL y su tutor hospitalario.

En las dos situaciones expresadas, opción 1 y opción 2, la comunicación al SPRL será enviando un correo electrónico a

covid19sprlgaicr@sescam.iccm.es

En el correo deberán constar obligatoriamente los siguientes datos:

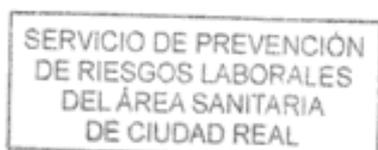
- Nombre y Apellidos del Estudiante
- Curso de Medicina
- Teléfono de contacto. Preferentemente un móvil. Este dato es imprescindible
- Prueba diagnóstica realizada, en el caso de que sea enfermedad Covid diagnosticada
- Servicio Hospitalario en el que está rotando.
- Nombre del tutor hospitalario

En ningún caso el estudiante podrá incorporarse a sus prácticas hospitalarias y/o de Atención primaria, sin las indicaciones del SPRL que deberán ser seguidas de forma obligatoria por el alumno.

4. INFORMACIÓN IMPORTANTE

- El SPRL no admitirá ninguna comunicación telefónica y/o presencial, siendo la **única vía de comunicación** la indicada en el punto 3 es decir a través del **correo electrónico**.

Las presentes recomendaciones y protocolos, se basa en los conocimientos científicos actuales, conocidos hasta la fecha, de la enfermedad por coronavirus COVID-19, y debido a los avances tan importantes que se producen en este campo, futuras aportaciones no pueden ser tenidas en cuenta en el momento actual por lo que será continuamente revisado y actualizado.



ANEXO 1: QUIEN ES CONTACTO ESTRECHO DE UN PACIENTE COVID +



Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

QUIEN ES CONTACTO ESTRECHO DE UN PACIENTE COVID +

Si eres Contacto Estrecho cuando

- Has estado sin mascarilla adecuada más de 15 minutos a menos de 2 metros
- Has proporcionado cuidados sin usar medidas de protección
- Has compartido transporte más de 15 minutos a menos de 2 metros y sin mascarilla adecuada
- Has comido durante más de 15 minutos a poca distancia
- Vives o duermes en el mismo lugar
- Has compartido espacio cerrado con mala ventilación más de 2 horas sin mascarilla adecuada



NO eres Contacto Estrecho cuando

- Has realizado actividad sanitaria con el EPI indicado
- Saludas por los pasillos o compartes ascensor
- Te acercas para entregar documentación, medicación siempre que lleves la mascarilla adecuada
- Tienes una conversación casual en pasillos
- Usas las mismas instalaciones (cafetería, baños, etc.)
- Utilizas equipos compartidos (ordenador, impresoras, etc..)
- Compartes sesión de trabajo respetando medidas de protección
- Tienes un contacto físico casual (das la mano, un abrazo..)
- Has tomado un cafe puntual y menos si ha sido en espacios abiertos

RECUERDA QUE NO ERES CONTACTO ESTRECHO SI:



Llevabas mascarilla adecuada



Estabas a 2 metros



Estuviste menos de 15 minutos sin mascarilla adecuada